



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 302 - 2018-G.R. APURIMAC/GR

Abancay, 17 de agosto de 2018

VISTOS:

El OFICIO N° 176-2018-GOB-REG-APURIMAC-GSRC, de la Gerencia Sub Regional Cotabambas de fecha 10 de agosto del 2018 en el cual solicitan la incorporación de Saldo de Balance;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Inciso d) numeral 42.1 artículo 42º del del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF., permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional de Apurímac

302

Que, mediante OFICIO N° 176-2018-GOB-REG-APURIMAC-GSRC; la unidad ejecutora 005 Gerencia Sub Regional Cotabambas del Pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac remiten los Saldos de Balance no ejecutados al 31 de diciembre del año 2017, en la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta, de Aduanas y Participaciones, hasta por el monto total ascendente a TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (**S/. 34,348.00**) siendo incorporado como Saldo de Balance para el presente ejercicio fiscal 2018;



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 1376-2018-SGPPTO/09.02, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora recursos en el presupuesto institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por saldos de Balance de recursos no ejecutados al 31 diciembre del 2017, por el monto de a TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (**S/. 34,348.00**) en las Fuentes de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta, de Aduanas y Participaciones;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N°30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes 27902 y 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre del año 2014.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (**S/. 34,348.00**), recursos provenientes de Saldos de Balance, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS	:		EN SOLES
SECCION PRIMERA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	34,348.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. RECURSOS DETERMINADOS	34,348.00
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	34,348.00
1.9	:	SALDO DE BALANCE	34,348.00
1.9.1	:	SALDO DE BALANCE	34,348.00
1.9.1.1	:	SALDO DE BALANCE	34,348.00
1.9.1.1.1	:	SALDO DE BALANCE	34,348.00
1.9.1.1.1.1	:	SALDO DE BALANCE	34,348.00





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



302

		=====
	TOTAL INGRESOS	34,348.00
		=====
EGRESOS	:	
UNIDAD EJECUTORA	:	005 GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS 34,348.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO 34,348.00
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO 34,348.00
ACTIVIDAD	:	5.000935 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO 34,348.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS 34,348.00
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES 34,348.00
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 34,348.00
GENÉRICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS 34,348.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	34,348.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	34,348.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento territorial, instruye a la Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el inciso b), numeral 54.1, artículo 54º de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,

Regístrese y comuníquese



Wilber Fernando Venegas Torres

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
Gobernador
Gobierno Regional Apurímac

GOB/WFVT.
 GRPPAT/ CDGP
 SGP/KRPM



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000026
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 005 GOB. REG. DE APURIMAC- GERENCIA SUB REGIONAL COTABAMBAS [001546]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/08/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 302-2018

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD 06/08/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE DE RECURSO CANON Y SOBRE CANON PARA GASTOS DE MANO DE OBRA DE MANT. DE RIEGO,
18-GR-APUR-GSRC

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	PESPD
9002						0	34,348
	3999999					0	34,348
						0	34,348
	18	0				0	34,348
			5	2.3		0	34,348
TOTAL						0	34,348

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	34,348
							0	34,348
							0	34,348
TOTAL							0	34,348

